



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá– Valle del Cauca

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 281

Tuluá, abril 30 de 2021.

Referencia : Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Pedro Luis Gómez Lozano
Demandado : Colpensiones
Radicado : 76-834-31-05-001-2018-00131-01

Ha pasado a despacho el proceso en referencia, para resolver lo que fuere del caso, para lo cual se hacen las siguientes

CONSIDERACIONES:

La Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Buga, devolvió el expediente supracitado y ha ordenado confirmar la sentencia consultada mediante fallo número 05 aprobado por acta N° 01 de enero 25 de 2021.

Sirve de sustento lo dicho, para que el Juzgado

RESUELVA:

- 1) OBEDÉZCASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Buga –Sala de Decisión Laboral, mediante sentencia 05 aprobada por acta N° 01 de enero 25 de 2021, que confirma la proferida en esta instancia.
- 2). Por Secretaría procédase a realizar la liquidación de costas y agencias en Derecho, en caso de existir condena por dicho concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ


VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA

hg